

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO Nº 2012000009, CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2012

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Jordi SEBASTIÀ I TALAVERA

Sres./Sras. Concejales/as:

D. Emili ALTUR I MENA

D. Rafael GARCÍA GARCÍA

Dña. Olga CAMPS CONTRERAS

Dña. Susana MARCO ALARCÓN

D. José RUIZ CERVERA

Dña. Sonia BLASCO GONZÁLEZ

D. Manuel MONDRAGÓN JIMÉNEZ

Dña. María Luz ANDRÉS BONELL

D. Manuel PÉREZ MENERO

D. José BLANCO CALVO

Dña. María Cristina SUBIELA ESCRIBA

Dña. Sonia CASAUS LARA

D. Antonio José MIR BALLESTER

D. Julián CARRILLO BERRUGA

D. Vicente VALERO HERNÁNDEZ

Dña. María José BARTUAL MARTÍNEZ

D. Maximiano FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

D. Jesús ANTUÑA HIGUERAS

Dña. Salomé ANDRÉS CATALÁ

Sr. Secretario:

D. José Rafael ARREBOLA SANZ.

Sr. Interventora:

D^a. M^a Carmen APARISI APARISI

No asisten:

Concejal Jose María Caballero Gutierrez,

Comienzo: 13:05 horas

Finalización: 13:38 horas

Lugar: Salón de sesiones

DESARROLLO DE LA SESION

A la hora indicada, se reúnen en la Sala de reuniones de este Ayuntamiento los/as Concejales/as antes mencionados, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para celebrar la sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno, en primera convocatoria. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación.

Comprobada la asistencia de miembros suficientes para constituirse válidamente el Pleno, el Alcalde declara abierta la sesión y entra seguidamente a tratar los asuntos que componen el orden del día.

Antes de dar comienzo a la sesión, el Alcalde pidió que se guardara un minuto de silencio y por el fallecimiento de D. Marc González Marimón que fue el primer Alcalde de Burjassot elegido democráticamente después de la dictadura franquista.

ASUNTOS TRATADOS

1. APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Resumen de la motivación de la urgencia de esta sesión:

1.- Escritos remitidos por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana de fecha 11-06-2012, registro de entrada núm. 13446, y por la Consellería de Presidencia, Dirección General de Administración Local de fecha 07-06-2012 núm. 13197, en los que se requiere la anulación de la sesión plenaria celebrada el 15-05-2012 junto con los acuerdos adoptados en ella y el Decreto de la Alcaldía nº 1294 de 14-05-2012 de convocatoria de la citada sesión. Estos documentos han estado en el expediente a disposición de los concejales desde el mismo momento de la convocatoria.

2.- Escrito que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó el 31 de mayo de 2012 en la Oficina Virtual a través de una <<Nota relativa a la ampliación del período para la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que no lo han podido hacer en el mes de mayo, en el marco del mecanismo de pagos a proveedores>>. Y en la que de una forma excepcional y para los supuestos contemplados en ella, permite que pueda convocarse una nueva sesión del pleno para elevar de nuevo la citada propuesta de acuerdo para aprobar la concertación de la operación de crédito del RDL 4/2012. Estableciendo que el certificado del acuerdo y la documentación necesaria deberá remitirse antes de las 20:00 horas del día 15 de junio de 2012, por vía telemática y con firma electrónica, a la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en el portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que esta sesión del pleno se convocó ayer a las 14:45 horas y en la convocatoria en la que se trasladó el orden del día no consta ninguna motivación de la urgencia de esta sesión extraordinaria y urgente. Añadió que, motivar la urgencia es un requisito cuando se convoca este tipo de sesiones. Preguntó por cual era la urgencia y por qué no se podía celebrar esta sesión esta tarde para evitar que los concejales que trabajan tuvieran menos inconveniente en poder asistir.

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili Altur manifestó que el concejal que primero debería haber hablado en este punto del orden del día, era él para justificar la motivación de la urgencia. A continuación señaló que el motivo de la urgencia es que hay: dos faxes uno de la Delegación del Gobierno y otro de la Conselleria de Presidencia y una nota informativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que permiten al Ayuntamiento ratificar el acuerdo adoptado por el pleno el 15-05-2012, en el mal llamado Pleno del Hospital, y el plazo que se ha dado acaba pasado mañana día 15 de junio de 2012 y, para evitar problemas informáticos y de todo tipo que siempre pasan a última hora, se decidió convocar este pleno en los términos en los que se ha hecho.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que aquí siempre se ha hablado de fomentar la participación ciudadana y celebrar los plenos en horario en el que la gente pueda asistir y, aún aceptando el argumento que ha dado el portavoz del Bloc, este pleno se podría haber celebrado esta tarde, se ha infringido la ley porque no se ha hecho constar el motivo de la urgencia en la convocatoria y respecto a los escritos de la Delegación y de la Conselleria, no dicen ratificar sino anular los acuerdos del pleno de 15 de mayo los 2012 por ilegales y adoptar unos nuevos acuerdos, pero estos escritos no hablan de ratificar.

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili Altur manifestó que los escritos de Delegación y de la Conselleria dan al Ayuntamiento un plazo de un mes, pero la nota del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 31 de mayo de 2010, dan la posibilidad a aquellos ayuntamientos que no hubieran podido aprobar el préstamo antes del 15 de mayo de 2011, poderlo hacer en nuevo plazo que finaliza el 15 de junio de 2012.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por once votos a favor (2 Bloc-Compromis, 8 PSOE y 1 EUPV) y nueve abstenciones (9 PP), **ACUERDA**, aprobar la urgencia de esta sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF.

HACIENDA Y ECONOMÍA

2. RENTAS Y EXACCIONES- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA OPERACION DE ENDEUDAMIENTO DEL RDL 4/2012. Expediente: 000077/2012-07

Vistos los escritos remitidos por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana de fecha 11-06-2012, registro de entrada núm. 13446, y por la Consellería de Presidencia, Dirección General de Administración Local de fecha 07-06-2012 núm. 13197, en los que se requiere al Ayuntamiento de Burjassot para que anule los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno celebrado el 15 de mayo de 2012 por considerarlos que no se ajustan a derecho.

Visto que la legislación vigente a 15 de mayo de 2012, en la que se regulaba el mecanismo de pago a proveedores del Real Decreto Ley 4/2012, establecía, en la nota informativa publicada el día 8 de mayo por el Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas, en su Oficina Virtual, que la fecha final para aprobar la concertación de la operación de préstamo era el día 15 de mayo de 2012, y que con posterioridad no se podría adoptar acuerdo de aprobación de la operación de endeudamiento en el marco de los reales decretos ley 4/2012 y 7/ 2012.

Visto que el incumplimiento de lo establecido en este RDL 4/2012 supondría la aplicación de las medidas contempladas en el artículo 11 de esta disposición. Que supondrían un colapso económico para este Ayuntamiento.

Visto que con posterioridad el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha publicado el 31 de mayo de 2012 en su Oficina Virtual una <<Nota relativa a la ampliación del período para la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que no lo han podido hacer en el mes de mayo, en el marco del mecanismo de pagos a proveedores>>.

Considerando que esta Nota permite, de una forma excepcional y para los supuestos contemplados en ella, que pueda convocarse una nueva sesión del pleno para elevar de nuevo la citada propuesta de acuerdo para aprobar la concertación de la operación de crédito del RDL 4/2012. Estableciendo que la documentación deberá remitirse antes de las 20:00 horas del día 15 de junio de 2012.

Atendido que el Pleno del Ayuntamiento de Burjassot, en sesión celebrada de 15 de mayo de 2012 adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

<<SEGUNDO.- RENTAS Y EXACCIONES - OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO RDL 4/2012. Expediente: 000077/2012-07

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

“Considerando que el artículo 10.1 del Real Decreto del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales establece: “Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos”

Considerando que con fecha 14 de marzo de 2012 por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se adoptó acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste al que se refiere el Real Decreto-ley 4/2012. Siendo valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en

consecuencia autorizada la operación de endeudamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 del citado Real Decreto-ley.

Considerando la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, establece las características principales del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con el siguiente detalle:

- a) La financiación máxima para la entidad local tanto para el Instituto Municipal de Cultura y Juventud como CEMEF, S.L.U., comprende:
- Obligaciones pendientes de pago recogida en la relación inicia remitidas por la Entidades Locales el 14 de marzo de 2012, y respecto de la cual, los contratistas, directamente o a través de la entidad, hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.
 - Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se han emitido por la entidad local reconociendo la existencia de deudas con proveedores.
 - Obligaciones pendientes de pago con contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-ley 4/2012, estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores.
- b) El plazo de la operación será de 10^a años con 2 de carencia en la amortización principal.
- c) El Tipo de Interés será el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.
- d) El Instituto de Crédito Oficial actuará como agente con la colaboración de las entidades de crédito que se adhieran al mecanismo de financiación.

De acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas el importe a formalizar de la operación de préstamo incluidos todos los entes asciende a la cantidad de 4.828.211,71€,

Considerando que el importe de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto del ejercicio 2012 ascienden a 23.343.354,78€ y el importe acumulado de las operaciones de crédito a largo plazo con inclusión de la operación que se proyecta supera el 10% de los recursos ordinarios. De conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f), y 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 Abril, reguladora de las bases del régimen local, la competencia para la concertación de la operación de crédito corresponde al Pleno de la Entidad Local.

Visto el informe nº46/2012 de Intervención y visto el informe del Secretario nº 10/2012, se propone a la Comisión de Hacienda el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación par el pago a los proveedores de la entidad Local Ayuntamiento, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son las siguientes:

- a) Importe 4.828.211,71€
- b) Plazo. Un máximo de 10 años con 2 de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo, todo ello según los términos establecidos en el RDLey-4/2012, de 24 de febrero y conforme a las instrucciones de desarrollo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes: (...)

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por once votos a favor (8 PSOE, 2 BLOC y 1 EU) y diez votos en contra (10 PP), **ACUERDA** aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente

transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa Extraordinaria de Hacienda y Economía de 14 de mayo 2012.>>

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Burjassot la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Burjassot, en sesión celebrada de 15 de mayo de 2012 transcrito con anterioridad y relativo a la operación de endeudamiento del Real Decreto Ley 4/2012. expediente: 000077/2012-07.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana y a la Consellería de Presidencia, Dirección General de Administración Local.

Tercero.- Remitir certificación de este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que como continuación a lo que había dicho en el anterior punto del orden del día, el expediente que ahora se somete a la consideración del pleno es el mismo que se aprobó en el pleno celebrado el 15-05-2012 en el Hospital Nueve de Octubre y al que sólo se han incorporado dos escritos, uno de la Delegación del Gobierno y otro de la Consellería de Presidencia pero no había ninguna propuesta de acuerdo, el Partido Popular la ha recibido esta tarde hace una rato a las 13 horas. Añadió que aquí se incumple constantemente y se ha convertido en una costumbre, no motivar la urgencia de la convocatoria y entregar los expedientes incompletos, es decir, es una costumbre que el equipo de gobierno quiere que la asuma el grupo Popular. Pero cualquier organización y cualquier cargo público no están por encima del ordenamiento jurídico, no están por encima de la ley y no están por encima de todo.

Que ayer no había nada en el expediente y su grupo tenido que venir a un pleno sin saber lo que se vota porque la propuesta de acuerdo se conocido hace tres o cuatro horas, pero aquí viene siendo normal que aquí se incumpla el ordenamiento jurídico.

A continuación, preguntó al equipo de gobierno, ya que no habido comisión ni nada, que si lo que se propone es ratificar el acuerdo del pleno de 15 de mayo y si como dice la Conselleria y la Delegación, los acuerdos adoptados son ilegales porque infringen el artículo 49 RDLegis 781/1986, el artículo 85 del RD 2568/1986, los artículos 9.1 y 103.1 de la Constitución y el artículo 3 de la Ley 30/1992. Además contradice lo que dice sentencia del Tribunal Supremo de 12 de marzo 2008. Es decir, si esos acuerdos son ilegales ¿como pretender equipo de gobierno que ratifiquemos esos acuerdos ilegales?.

Estas dos administraciones dicen que se anulen esos acuerdos ilegales y lo que el grupo Popular esperaba es que se anularan en un acto de humildad y de sometimiento a la ley porque aquí pasamos de lo que dice la ley y el ROF, de lo que dicen los administraciones o cargos superiores y si uno hace lo que le da la gana, eso no se llama democracia.

Que lo lógico sería, y estamos a tiempo de rectificar, que como dicen los escritos, se anulen los acuerdos adoptados y que hoy se adopten nuevos acuerdos, aunque la cuestión de fondo sea misma y que es el mecanismo extraordinario de financiación de proveedores en el que el grupo Popular está de acuerdo en pagar a los proveedores, pero no a todos hasta comprobar, como ya se ha dicho.

Por todo ello, la portavoz del grupo Popular preguntó el Alcalde, si lo que se va a votar son los acuerdos ilegales adoptados el 15 de mayo 2012, porque si es así su grupo votará en contra y como no habido comisión la pregunta se formula al representante del equipo de gobierno que es el Alcalde o a quien ha firmado la propuesta que es el concejal de Hacienda.

- El Alcalde, contestó a la portavoz del Partido Popular diciéndole que el único que puede decir si un acuerdo es ilegal es un tribunal justicia y por eso preguntó a la portavoz del grupo Popular si sabía ¿qué tribunal había dicho que esos acuerdos eran ilegales?.

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur manifestó que no iba a entrar en el terreno que pretende la portavoz del Partido Popular que es el de la demagogia, que es decir una cosa y después defender lo contrario, pero como resulta que las sesiones se graban en vídeo y al final, cuando uno dice "que yo no quiero, pero hago lo otro", la gente ya es mayor y se da cuenta cuando uno dice que quiere que cobren los

proveedores, pero vota en contra de que cobren los proveedores. Porque si desde el 15 de mayo hasta ahora el grupo Popular ha tenido tiempo para comprobar si las facturas les gustan o no les gustan. Esto lo único que demuestra es que la estrategia de grupo Popular es retrasar la tramitación de los expedientes esperando que el señor Rajoy dicte alguna norma con la que se puedan fastidiar al equipo de gobierno de Burjassot. Pero el equipo de gobierno no va a entrar en ese juego porque las resoluciones que se emiten por parte de la Delegación del Gobierno y por parte de la Conselleria conceden un mes que finaliza el 7 de julio, lo que permitiría al ayuntamiento hasta esa fecha, estar hablando de este tema. Pero además, se ha publicado el 31 de mayo 2012 una nota por parte del Ministerio de Hacienda por la que aquellos ayuntamientos que no pudieron cumplir los requisitos a fecha 15 de mayo podrán adoptar acuerdos hasta las 20 horas del 15 de junio de 2012, es decir pasado mañana. Por lo tanto, las resoluciones de la Delegación del Gobierno y de la Conselleria no son firmes porque los únicos que pueden decir si un acto administrativo es legal o ilegal es un juez, y eso no lo puede decir ni usted, ni yo, ni el señor Alcalde, ni la Delegada del Gobierno. Por ello, este equipo de gobierno considera que hay posibilidad para únicamente ratificar los acuerdos adoptados en aquella fecha y, lo que ya hemos hablado hasta la saciedad que es la aprobación del préstamo para pagar a los proveedores. Y todo para evitar que se aplique el artículo 11 del Real Decreto Ley 4/2012, porque de no haberse aprobado el préstamo ahora estaríamos hablando de despedir a más de la mitad de la plantilla.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela respecto a lo que ha dicho el portavoz del Bloc, preguntó, si los acuerdos son legales ¿por qué ahora hay que ratificarlos?, si los decretos leyes que regulan el pago a proveedores no dicen que los acuerdos deban aprobarse en dos plenos.

Que es cierto lo que ha dicho el portavoz del Bloc, que los únicos que pueden decir si un acto administrativo es legal o ilegal son los tribunales de justicia y el grupo Popular lo va a aclarar. Que su grupo está harto, porque aquí no se respeta ni la ley de bases, ni la constitución, ni el ROF, ni ninguna norma y se amparan en que hay que pagar a los pobrecitos proveedores.

Que no están de acuerdo en pagar una factura al corte inglés por 30.000 euros hasta ver que es lo que se ha comprado. Que su grupo no quiere pagar varios almuerzos, cafés y comidas sin especificar y someter al pueblo de Burjassot a un préstamo que supone una hipoteca de diez años, para pagar estos gastos que están aceptados por un concejal del equipo de gobierno. Su grupo quiere saber a quien se le pagó el almuerzo.

Su grupo ha presentado un escrito para solicitar los justificantes de unas 300 facturas de entre los 3.300 gastos que están incluidos en la relación de proveedores.

Que se entiende que se deben pagar los gastos de representación al alcalde o a los concejales cuando ejerzan esa labor de representación e inviten a comer o a cenar a otras personas pero otra cosa es pagar decenas de almuerzos y cafés sin especificar a quien.

Entre los gastos también hay un iphone 4 de 32 Gb, porque aquí no se utiliza un teléfono Samsung normalito. Y luego dicen que no hay ni un duro y no se puede pagar a los proveedores. Que no se puede manipular tanto. Que el pueblo lo sabe y usted no tiene que engañar.

Que grupo Popular sabe que en breve tendrá contestación a lo que ha pedido y por ello se solicita que en lugar de pedir un préstamo que ese tipo de gastos lo pague el concejal que lo ha autorizado.

Que lo que se va a pagar con éste préstamo no son las obras de rehabilitación del mercado ni la guardería, sino los gastos de hostelería, publicidad, merchandising, camisetas, estuches, agendas, polares, orquestas, montajes (...). Que cuando se tenga toda esa información que se ha pedido, se hará pública sin revelar la identidad de nadie.

En relación con ello, la portavoz del Partido Popular, añadió que quería rectificar las palabras que dijo en el pleno celebrado el 15 de mayo de 2012 en las que se refirió a unas facturas presentadas por el concejal que encabezaba la lista en Xátiva por Izquierda Unida, Hubo un error y ahora matiza lo que dijo, porque ese concejal pertenece a la junta electoral de Xátiva, pero no era concejal por Xátiva, sino por Alberique y sí que es proveedor del Ayuntamiento de Burjassot. Que este señor amablemente me llamó y le prometí que yo diría que no tiene nada que ver porque estamos hablando de otro señor cuya identidad no revelaré pero de los que se dispone de los dos documentos que lo acreditan (la relación de proveedores y el BOP donde se le proclama candidato a las elecciones locales y es cargo electo). Que respecto al concejal de Esquerra Unida por Xátiva, hubo una confusión, no tenía nada que ver, por tanto, en aquel momento el Alcalde dijo que era falso y ciertamente hubo un error, pero falso no era, porque lo que se quería significar es que se trataba de un cargo destacado de Esquerra Unida y si que lo era.

Que los dos escritos, el de la Delegación y el de la Conselleria, lo dejan bien claro, la falta de un voto para adoptar un acuerdo no es su supuesto de fuerza mayor contemplado en la legislación vigente que se cita en los escritos.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó que se alegraba por la rectificación que había hecho la portavoz del Partido Popular diciendo que no era el número uno de Izquierda Unida por Xátiva, sino que era de otro municipio.

- El Alcalde llamó al orden al público asistente para que mantuvieran silencio y no interrumpieran las intervenciones de los concejales.
- El portavoz de Esquerra Unida, José Blanco continuó su intervención diciendo que con esta actuación del Partido Popular lo que hacen es que, <<primero era, luego miró a ver y después digo que me he equivocado>>. Que esto no es aceptable y que lo que hay que hacer en primer lugar, ante este decir el nombre de ningún compañero, es asegurarse.
- El Alcalde llamó al orden a la portavoz del grupo Popular que estaba hablando e interrumpiendo la intervención de portavoz de Esquerra Unida.
- El portavoz de Esquerra Unida, José Blanco dijo que él no había interrumpido a la portavoz del Partido Popular cuando intervenía y que por eso no les debería costar mucho trabajo estar calladitas y escuchar, guste o no guste.
Continuó diciendo que en el Pleno de 15 de mayo de 2012, en el Hospital Nueve de Octubre, la portavoz del Partido Popular dijo que se trataba del concejal número uno de Izquierda Unida por Xátiva, y lo que debería haber hecho antes de decir eso y acusar, es asegurarse, porque están acusando de que hay facturas, raras y sospechosas.
- El Alcalde llamó al orden a la portavoz del grupo Popular que estaba hablando e interrumpiendo la intervención de portavoz de Esquerra Unida. Le pidió que respetara el turno de palabra de los demás portavoces al igual que los demás han respetado el suyo.
- La portavoz del Partido Popular continuó interrumpiendo la intervención del portavoz de Esquerra Unida, y el Alcalde le llamó al orden por primera vez.
- El portavoz de Esquerra Unida, José Blanco continuó su intervención diciendo que antes de decir, la población y sí era el número uno de Esquerra Unida por Xátiva, la portavoz del Partido Popular se debería haber asegurado que era el número uno y así el compañero se hubiera evitado tener que llamarla para decirle que no había facturado nada al Ayuntamiento de Burjassot, porque se están diciendo cosas que no son verdad y ahora resulta que es de Alberique.
Añadió que no lo conoce, desconoce también de qué fechas son esas facturas, por ello solicitó al Partido Popular que cuando diga una cosa que se asegure que sea cierto, porque ese teatrillo de enseñar papeles, como teatro, está muy bien. Que hay que ser serios para decir las cosas, porque ya lo dijo una vez y ahora lo volverá a decir, “poner el ventilador para repartir, es muy bonito porque mientras pongo el ventilador y voy repartiendo la porquería resulta que la porquería de mi casa no se me ve ... (la portavoz del Partido Popular interrumpió la intervención del portavoz de Esquerra Unida solicitando, una y otra vez, que todo constará en el acta, a lo que el Alcalde le contestó que la sesión se está grabando, el Secretario hará el acta y después si algún portavoz de algún partido no está de acuerdo con el acta, tendrá su momento para solicitar la rectificación como se hace en el procedimiento habitual, por eso no es necesario que constantemente la portavoz del Partido Popular esté diciendo que conste, que conste).
Continuó la intervención del portavoz de Esquerra Unida diciendo, que la cuestión de poner el ventilador está muy bien porque mientras se pone ese ventilador no estamos hablando realmente de lo que está pasando en otros partidos y entonces la solución es que todos somos iguales, y eso no es así, no somos iguales, ni nos parecemos, seguro que no nos parecemos. Entonces no me vale “primero digo y luego me he equivocado”, pues mire no se equivoque y cuando éste segura lo dice.
- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur manifestó que la portavoz del Partido Popular no había pedido 300 facturas, sino 330 facturas, y las pidió antes de ayer, 11 de junio, cuando según la nota que sacó el Ministerio de Hacienda el 31 de Mayo, el plazo acaba pasado mañana. Por lo tanto como ya se le ha repetido, no dude que tendrá las 330 facturas y usted hará con ellas los que crea conveniente, Y sí quiere las 3.000 facturas, las tendrá. Pero lo que no va hacer es paralizar este Ayuntamiento para que la portavoz del Partido Popular tenga las 330 facturas. Por eso, ya le adelanto que si se produce una demora un día dentro del término legal “le pidió públicamente disculpas”. Pero resulta que pasado mañana el Ayuntamiento tiene que presentar la ratificación del acuerdo plenario del 15 de mayo 2012, que en estos momentos para este concejal Hacienda

es lo más importante y espero que lo comprenda. Porque de todas esas facturas a las que ha referido, es muy bonito sacar la anécdota, pero no hay que olvidar que todas ellas responden a diversas políticas: de bienestar social, de educación, de protección civil, de cultura, de juventud y a otras muchas. Que cuando en su momento se hizo el gasto, habría por parte del concejal la autorización correspondiente y por parte intervención la asignación de la partida. Que se da por hecho que quien hizo el gasto estuvo avalado técnicamente para que se pudiera hacer y por tanto ahora la obligación del concejal de Hacienda es pagarlo, "me guste más comer guste menos".

Y sí están tan seguros que el pleno del 15 de mayo de 2012 es ilegal y se preguntan por qué estamos aquí ahora ratificándolo, la respuesta es muy sencilla: ustedes públicamente han manifestado su intención de recurrir ese pleno y la Delegación del Gobierno y la Conselleria de Presidencia también han manifestado la posibilidad de recurrirlo y como nosotros con posterioridad al 15 de mayo, hemos sabido que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de una nota informativa de 31 de mayo, ha publicado una ampliación de la fecha para adoptar este acuerdo que finaliza a las 20 horas del día 15 de junio, el equipo de gobierno por seriedad y por seguridad ha preferido confirmar aquello que se hizo y no anular algo que ocasionaría un perjuicio a las más de 2.000 empresas que ya han cobrado hace más de 15 días, por ello se lleva este acuerdo al pleno y respecto al que espero que ustedes voten a favor.

- Para finalizar el turno de intervenciones, el Alcalde contestó a una pregunta que se ha formulado aquí respecto a si estaba preocupado por los escritores remitidos por la Delegación del Gobierno y por la Conselleria de Presidencia, y la respuesta es que el Alcalde está preocupado, porque si no lo estuviera no sería un buen Alcalde, porque una anulación de estos acuerdos que se tomaron en el Pleno del Hospital tendrían unas consecuencias determinadas que desde el punto de vista del equipo de gobierno serían muy negativas.

A continuación resumió los motivos de por qué se ha celebrado esta sesión y por qué se está ratificando este acuerdo: un real decreto ley aprobado por el señor Rajoy, instaba a todos los ayuntamientos que tuvieran deudas a firmar una línea de crédito. En el caso de que los ayuntamientos no quisieran firmar esa línea de crédito, el Estado retendría una parte de los ingresos que cada mes reciben. Posteriormente se sabía que esa retención ascendería al 50% de esos ingresos mensuales. Que con el 50% de los ingresos retenidos, este Ayuntamiento no podría funcionar, imposible, no podría pagar ni siquiera las nóminas de sus trabajadores. De manera que como no habían más alternativas, se acordó aprobar firmar ese crédito.

Que el Partido Popular, y otras asociaciones y otros partidos tienen todo el derecho del mundo a criticar esas facturas y considerar que no eran gastos adecuados. Como se ha dicho, se facilitará al Partido Popular esas facturas, esa información y podrán hacer toda la propaganda que consideren oportuno, esto es una democracia. Pero esas facturas se tienen que pagar, la ley obliga a pagar las facturas a los proveedores porque esas facturas están reconocidos legalmente por los técnicos y nos guste o no (en ese sentido el Alcalde añadió que a él personalmente hay algunas facturas que tampoco le convencen, pero se tienen que pagar).

Dijo que ese crédito se tenía que firmar obligatoriamente a diez años y que es cierto que eso representará un endeudamiento para este municipio.

Ante la discrepancia del Partido Popular sobre cual era el plazo de amortización de este préstamo y ante la afirmación que había realizado el Alcalde respecto a que el plazo de amortización de este crédito era de diez años, el Alcalde dio lectura a la nota del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicada el 23 de mayo de 2012 en su Oficina Virtual y que dice lo siguiente:

<<Nota relativa a los plazos de amortización de los préstamos que se formalicen en el marco del mecanismo de pagos a proveedores de las Entidades Locales (Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero).

... se comunica que necesariamente deben hacerse con referencia a un período de amortización de 10 años ...>>.

Es cierto que ese préstamo lo que hará es endeudar más al Ayuntamiento pero con toda seguridad si las diferentes entidades públicas que deben dinero a éste Ayuntamiento hubieran pagado, no hubiera sido necesario firmar ese crédito o se hubiera hecho por un menor importe. Que el equipo de gobierno, entre esas dos posibilidades (que el ayuntamiento no funcionara o firmar el crédito), optó por firmar el préstamo. Que según aquella nota informativa, teníamos una semana para que finalizara el plazo, se realizó el pleno y ocurrió lo que todos ustedes saben.

Qué pasaría si se hiciera ese gesto de humildad que pide el portavoz del Partido Popular y que como Alcalde quisiera hacer, pues que si se anula el acuerdo hay que deshacer el préstamo con la entidad bancaria, en este caso Bankia, y los proveedores tendrían que devolver el dinero porque el préstamo ya no valdría, lo que implicaría un problema de grandes dimensiones. Por ello, lo que se está haciendo es aplicar una fórmula de buena voluntad para que dentro de estos días de gracia que ha dado el Ministerio y que finalizan el 15 de junio, ratificar en el salón de plenos del Ayuntamiento de Burjassot los acuerdos que ya teníamos. Y eso es lo que se ha hecho y es lo que se propone.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por once votos a favor (2 Bloc-Compromis, 8 PSOE y 1 EUPV) y nueve abstenciones (9 PP), **ACUERDA**, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión, de la cual, como Secretario certifico y firmo junto con el Sr. Alcalde.

Vº Bº EL ALCALDE,

